

MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 181

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2016-8072 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza sobre el Buen Gobierno, Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publica el Acuerdo Provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Astillero, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2016, por el que se acuerda la "aprobación Inicial de la Ordenanza sobre el Buen Gobierno, Transparencia y Acceso a la Información Pública".

El expediente con sus memorias, estudios y justificantes, quedan expuestas al público durante treinta días en las dependencias municipales, comenzando el plazo a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de esta entidad. La documentación se encuentra en el departamento de Intervención a disposición de los interesados que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3 del citado Real Decreto.

Astillero, 12 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2016/8072

CVE-2016-8072